



D. Javier Ruiz del Pozo

Director de Mercados Secundarios

CNMV

Edison, 4

28006 Madrid

Quart de Poblet, a 3 de enero de 2019

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, Natra, S.A. (“Natra” o “la Sociedad”) pone en su conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

En fecha 29 de diciembre de 2018 se abrió el Tercer Periodo de Conversión de las Obligaciones Convertibles en acciones de Natra, S.A. emitidas en virtud de la escritura de emisión de obligaciones convertibles otorgada en fecha 23 de diciembre de 2015 ante el Notario de Madrid D. Pedro Antonio Mateos Salgado, con el número 3.064 de su protocolo (la “Escritura de Emisión”). El citado periodo finalizará el 27 de enero de 2019.

En el día de hoy, la sociedad World Confectionery Group S.à.r.l. ha hecho pública su decisión de formular una oferta pública de adquisición voluntaria sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Natra, S.A. y de las Obligaciones Convertibles en acciones de Natra, S.A. (“el anuncio previo de la Oferta”).

Sin perjuicio que el citado anuncio ha tenido lugar coincidiendo con el plazo del Tercer Periodo de Conversión de las Obligaciones Convertibles, los derechos de los titulares de las Obligaciones Convertibles, en particular su derecho de conversión, no se ven alterados ni afectados por el anuncio previo de la Oferta. En consecuencia, los titulares de Obligaciones Convertibles podrán ejercer su derecho de conversión durante este Tercer Periodo en los términos contenidos en la Escritura de Emisión.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle cordialmente,

D. Ignacio López-Balcells

Secretario del Consejo de Administración